

Señor Juez:

Me permito presentar la liquidación de costas ordenada así:

Agencias en derecho en primera instancia-----	\$ 1.656.232, 00
Agencias en derecho en segunda instancia-----	\$ 1.500.000, 00
Gastos para la notificación personal-----	\$ 20.100,00
Gastos de inscripción de medidas cautelares-----	\$ 56.400,00
Total-----	\$ <u>3.214.732,00</u>

Medellín, 26 de febrero de 2021.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

Secretaria



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2018-0755

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b297947c83482b5be83641ebc00190502d9e7b6b1a3cb15b49b0b6c378b3ba94**

Documento generado en 03/03/2021 12:51:48 AM